



Carrera:

Lic. En Contaduría Pública.

Materia:

Bases Fiscales

Trabajo:

Mapa Conceptual

Catedrático:

Cp. Miguel Ángel Jiménez Moreno

Alumna:

María del Carmen Flores Bermúdez

Grado: 2°

Grupo: A

Fecha De Entrega:

Diciembre de 2021.

ESTIMULOS FISCALES EN MEXICO

REGION FRONTERA NORTE

ISR

CONSISTE EN:

- CRÉDITO FISCAL DE 50 %
- SE APLICARÁ EN FORMA DIRECTA SOBRE LA TASA DE 16 %

APLICA A LOS ESTADOS:

- BAJA CALIFORNIA
- SONORA
- CHIHUAHUA
- COAHUILA
- NUEVO LEON
- TAMAUIPAS

PUEDEN APLICAR:

- PERSONAS FISICAS O MORALES
- POR ENAJENACION DE BIENES
- PRESTACION DE SERVICIOS

NO APLICA EN CASO DE

- LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
- EN EL SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIGITALES
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES

IVA

CONSISTE EN:

- CRÉDITO FISCAL EQUIVALENTE A LA TERCERA PARTE DEL IMPUESTO

APLICA A LOS ESTADOS:

- BAJA CALIFORNIA
- SONORA
- CHIHUAHUA
- COAHUILA
- NUEVO LEON
- TAMAUIPAS

PUEDEN APLICAR:

- PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- PERSONAS MORALES
- RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

NO APLICA EN CASO DE

- INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES.
- LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTEN EN EL RÉGIMEN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS Y PESQUERAS.
- LAS Y LOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.
- PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL.
- LOS FIDEICOMISOS DEDICADOS A LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES.
- LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN.

REGION FRONTERA SUR

ISR

CONSISTE EN:

- CRÉDITO FISCAL DE 50 %
- SE APLICARÁ EN FORMA DIRECTA SOBRE LA TASA DE 16 %
-

APLICA A LOS ESTADOS:

- CHIAPAS
- CAMPECHE
- TABASCO
- QUINTANA ROO

PUEDEN APLICAR:

- PERSONAS FISICAS O MORALES
- POR ENAJENACION DE BIENES
- PRESTACION DE SERVICIOS

NO APLICA EN CASO DE

- LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
- EN EL SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIGITALES
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES O PERSONAS

IVA

CONSISTE EN:

- CRÉDITO FISCAL EQUIVALENTE A LA TERCERA PARTE DEL IMPUESTO

APLICA A LOS ESTADOS:

- CHIAPAS
- CAMPECHE
- TABASCO
- QUINTANA ROO

PUEDEN APLICAR:

- PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- PERSONAS MORALES
- RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

NO APLICA EN CASO DE

- LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES O LA ENAJENACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES.
- LOS SERVICIOS DIGITALES.
- LOS SERVICIOS DIGITALES DE INTERMEDIACIÓN ENTRE TERCEROS.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES O DE PERSONAS, VÍA TERRESTRE, MARÍTIMA O AÉREA, SALVO CUANDO LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS INICIE Y CONCLUYA EN DICHA REGIÓN, SIN REALIZAR ESCALAS FUERA DE ELLA.